

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 05/2021

Amplia plazo de matrícula para alumnos de pregrado 2021.

VISTOS:

- 1° Lo dispuesto en los artículos 5 del Reglamento Organico de la Universidad Miguel de Cervantes;
- 2° El contexto de Pandemia y las consecuentes cuarentenas que han dificultado la ejecución de los procesos de matrícula.
- 3° El periodo de Información de Matrícula a SIES que considera estudiantes matriculados al último día del mes de abril del año en curso.


RESUELVO:

Ampliar plazo de matrícula hasta el 30 de abril de 2021

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 16 de Abril de 2021



Adrián Pereira Santana
Vicerrector Académico



Verónica Peñaloza Concha
Secretaria General (S)